



## Ayuntamiento de Toreno

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2018/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Plazo de aprobación calendario de fiestas locales 2019. Periodo de ausencia plaza de Secretaría - Intervención»
<b>Fecha</b>	14 de noviembre de 2018
<b>Duración</b>	Desde las 13:10 hasta las 13:25 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	LAUREANO GONZÁLEZ ÁLVAREZ
<b>Secretario</b>	David Galarraga de la Fuente

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
44429458J	BEATRIZ COELHO LUNA	SÍ
10064867K	CLEMENTINA MANCEBO DIEZ	SÍ
09667410G	JESUS ANTONIO ALVAREZ IDARRAGA	SÍ
09271497J	JOSE LUIS GONZALEZ HOMPANERA	SÍ
71497961T	JOSE LUIS MERINO DÍEZ	SÍ
10004861E	JOSE RODRÍGUEZ FERREIRA	SÍ
10028509A	LAUREANO GONZÁLEZ ÁLVAREZ	SÍ
71501759A	MARIA ENCINA PEREZ PIRIS	SÍ
71517629A	ROSA MARIA PEREZ MOLINA	NO

## Ayuntamiento de Toreno



## Ayuntamiento de Toreno

10078372W	SANTIAGO MIRON CAÑA	Sí
10034983Z	SEVERO LAMA CASTRO	Sí
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. ROSA MARIA PEREZ MOLINA: «Motivo de salud»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del **acta de la sesión extraordinaria de 2 de mayo de 2018**, que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se consideran definitivamente aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

#### Expediente 334/2018. Fiestas locales año 2019

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El artículo 37 del R.D. legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores y el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos establecen que serán también inhábiles para el trabajo hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias de cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno y publicándose en el Boletín Oficial de la provincia.

## Ayuntamiento de Toreno



## Ayuntamiento de Toreno

Visto el escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, en relación con el calendario de fiestas locales de este municipio que serán inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperable para el año 2019.

El Alcalde - Presidente propone como días de fiestas locales en el municipio para el año 2019, los días,

Toreno: 24 de junio, San Juan Bautista.

Matarrosa del Sil: 8 de mayo, San Miguel Arcángel.

Tombrio de Abajo: 8 de agosto, Santo Domingo.

Tombrio de Arriba: 25 de julio, Santiago Apóstol.

Villar de las Traviesas: 25 de julio, Santiago Apóstol.

Librán: 25 de julio, Santiago Apóstol.

Santa Marina del Sil: 18 de julio, Santa Marina.

Pradilla: 22 de julio, La Magdalena.

Valdelaloba: 7 de agosto, San Mamés.

San Pedro Mallo: 29 de junio, San Pedro Apóstol.

Santa Leocadia del Sil: 14 de Septiembre, Santo Cristo.

Pardamaza: 16 de agosto, San Roque.

Todas las localidades: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

Sometida a votación la propuesta de días para las fiestas locales del municipio para el año 2019, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

### **Expediente 544/2018. Solicitud de cesión de contrato de servicios de la Residencia de personas mayores "Las Candelas".**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 8, En contra: 0,

Abstenciones: 2,

Ausentes: 0

Visto que, con fecha 06/08/2018, fue presentada por CLECE S.A, representado por José Manuel Millán Calzada, adjudicataria del contrato de servicios para la gestión de la Residencia de personas mayores "Las Candelas", solicitud de cesión de dicho contrato a favor de la empresa Senior Servicios Integrales S.A.

Visto que se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para lleva a cabo la solicitud de aprobación de cesión de contrato de servicios de la Residencia de personas mayores "Las Candelas".

Visto que se emitió informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la solicitud de aprobación de la cesión de contrato de servicios de la Residencia de personas mayores "Las Candelas", establecidos en el artículo 115. 2. b), de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

## Ayuntamiento de Toreno



## Ayuntamiento de Toreno

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la sección 1ª, del capítulo único del Título VI, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, los miembros del Pleno, por 8 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo del Partido Poular, adoptan el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Autorizar la solicitud de aprobación de cesión de contrato de servicios de la Residencia de personas mayores "Las Candelas" solicitada, que el cedente y el cesionario habrán de formalizar en Escritura pública.

A partir de ese momento el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

**SEGUNDO.** Notificar al cesionario el presente Acuerdo y requerirle para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la presente notificación el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

**TERCERO.** Notificar al cedente el presente Acuerdo y proceder a la devolución de la garantía prestada desde el momento de la constitución de la misma por parte del cesionario, según lo dispuesto en el artículo 48.3 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo.

### Expediente 527/2018. Solicitud de revisión de precios Residencia para la Tercera Edad Las Candelas

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

Visto el escrito presentado por Clece S.A, de fecha 29 de octubre de 2018, en el que se solicita la regularización de la revisión de precios para el año 2018 en el servicio de gestión de la residencia de personas mayores "Las Candelas".

Visto anterior escrito de Clece S.A., de fecha 18 de junio de 2018, en el que se solicitaba la revisión de precios del 0,25% por ser la previsión de incremento de las pensiones para el año 2018.

Visto el incremento definitivo de las pensiones del 1,6% para el año 2018, y estimando la propuesta de la empresa solicitante, de incremento del 0,85% de enero a octubre y el incremento a partir del mes de noviembre de 1,1%, conforme a la cláusula séptima del pliego de condiciones particulares, los miembros del Pleno por unanimidad adoptan el acuerdo de aprobar la revisión de precios para el año 2018 según la propuesta

## Ayuntamiento de Toreno



## Ayuntamiento de Toreno

recibida.

### **Expediente 547/2018. Distribución de locales municipales de las antiguas escuelas de Matarrosa del Sil**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

A propuesta del Presidente de la Corporación, se adopta el acuerdo de tratar el asunto en una próxima sesión de Pleno, ya que no habido tiempo para cursar expediente por las solicitudes presentadas por las asociaciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Ayuntamiento de Toreno**

Plaza Mayor nº 1, Toreno. 24450 (León). Tfno. 987533003. Fax: